

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO** **LOCAL DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2010**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a uno de febrero de dos mil diez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LÓPEZ RIESCO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, DON DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DON REINER CORTES VALCARCE, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DON CELESTINO MORAN ARIAS Y DOÑA TERESA GARCIA MAGAZ, con la asistencia del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 13,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

### **1º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS.**

#### **1.1.- Visto el expediente de referencia, y**

Resultando.- Que mediante Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, con el objeto de aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante la financiación de obras de nueva planificación, ejecución inmediata y competencia propia de las Entidades Locales.

Resultando.- Que según criterios de reparto del referido Fondo, le corresponde al Ayuntamiento de Ponferrada una financiación máxima, incluido IVA, de 5.875.414,00 €, en proyectos de inversión de competencia municipal, cuyo valor estimado sea inferior a 4.845.000 € (sin IVA) (respecto a los contratos públicos de obra).

Resultando.- Que los Servicios Técnicos Municipales presentan a aprobación de la Junta de Gobierno Local el proyecto “Mejora de los sistemas de control de acceso con vehículos a la Avda. de España”, por concurrir en el los requisitos de obra “de nueva planificación”, no superando el límite máximo establecido en el art. 10, párrafo 5, del R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre.



Conocidos los antecedentes descritos y en ejercicio de las competencias delegadas por resolución de la Presidencia, de fecha 11 de julio de 2007 (B.O.P. nº 160, de fecha 20 de agosto de 2007), los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente proyecto, con los valores estimados que también se indican:

<b>PROYECTO</b>	<b>VALOR CON I.V.A.</b>	<b>VALOR SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE DEL I.V.A.</b>
Mejora de los sistemas de control de acceso con vehículos a la Avda. de España	20.940,58	18.052,22	2.888,36

**SEGUNDO:** Adoptar compromiso expreso de no consignar cantidad alguna en el presupuesto municipal para el ejercicio 2010, con destino a la ejecución de la referida obra.

**TERCERO:** Solicitar de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Ministerio de Política Territorial, financiación, con cargo al Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local, para la ejecución de los proyectos e importes indicados,.

#### 1.2.- Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que mediante Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, con el objeto de aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante la financiación de obras de nueva planificación, ejecución inmediata y competencia propia de las Entidades Locales.

Resultando.- Que según criterios de reparto del referido Fondo, le corresponde al Ayuntamiento de Ponferrada una financiación máxima, incluido IVA, de 5.875.414,00 €, en proyectos de inversión de competencia municipal, cuyo valor estimado sea inferior a 4.845.000 € (sin IVA) (respecto a los contratos públicos de obra).

Resultando.- Que los Servicios Técnicos Municipales presentan a aprobación de la Junta de Gobierno Local el proyecto "Mejora de los sistemas de control de acceso con vehículos a la Avda. de España", por concurrir en el



los requisitos de obra “de nueva planificación”, no superando el límite máximo establecido en el art. 10, párrafo 5, del R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre.

Conocidos los antecedentes descritos y en ejercicio de las competencias delegadas por resolución de la Presidencia, de fecha 11 de julio de 2007 (B.O.P. nº 160, de fecha 20 de agosto de 2007), los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente proyecto, con los valores estimados que también se indican:

<b>PROYECTO</b>	<b>VALOR CON I.V.A.</b>	<b>VALOR SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE DEL I.V.A.</b>
Sistema de video vigilancia para el Castillo de los Templarios	38.058,58	32.809,12	5.249,46

**SEGUNDO:** Adoptar compromiso expreso de no consignar cantidad alguna en el presupuesto municipal para el ejercicio 2010, con destino a la ejecución de la referida obra.

**TERCERO:** Solicitar de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Ministerio de Política Territorial, financiación, con cargo al Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local, para la ejecución de los proyectos e importes indicados,.

### **1.3.- Rectificación de errores formales.**

**1.3.1.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de enero de 2.010, aprobó los presupuestos correspondientes al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A SERVICIOS CULTURALES Y EDUCATIVOS EN CALLE VÍA NUEVA”, con un presupuesto, IVA incluido, de 532.735,20 €

Considerando.- Que ha existido un error formal al transcribir la cantidad correspondiente al presupuesto con IVA.

Comprobados los hechos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:



# Ponferrada

## AYUNTAMIENTO

Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 13 de enero de 2010, correspondiente al presupuesto, con IVA, del proyecto "Construcción de edificio destinado a servicios culturales y educativos en Calle Vía Nueva", el cual quedará redactado en los siguientes términos:

<b>PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO CON IVA</b>	<b>VALOR SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>EQUIPAM.</b>
Construcción de edificio destinado a servicios culturales y educativos en Calle Vía Nueva	<b>532.753,20</b>	459.270	73.483,2	35.000

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.